

**UNAP**Universidad Nacional de la Amazonia Peruana
Facultad de Ingeniería Química-FIQ**CARGO**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**

RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 18 de agosto de 2019

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ingeniería Química-FIQ

18 AGO 2021

Firma: *[Signature]***RESOLUCIÓN DECANAL N° 120-2021-FIQ-UNAP**

Iquitos, 12 de agosto de 2021

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 129-2021-DEFP-FIQ-UNAP, el Director (e) de Escuela de Formación Profesional – Ing. Juan Manuel Rojas Amasifén, Dr., en amparo del Reglamento Académico de Pregrado - RAPUNAP, aprobado con Resolución Rectoral N° 0608-2011-UNAP - Capítulo IX – Art. 42: El estudiante tiene derecho a reingresar a su Facultad en observancia a lo siguiente: inciso, c) Despues de haber hecho uso del retiro total del semestre anterior; solicita el Reingreso Regular en el I Semestre Académico 2021, a favor del estudiante del 1er. Nivel –I Ciclo: **RICARDO MIGUEL PEREIRA DOCUMET**, identificado con DNI N° 73877818 y código universitario N° 20081B0529, quien solicitó oportunamente su reingreso regular I-2021, al correo de la Facultad, visualizado en el portal web de la UNAP (quimica@unapiquitos.edu.pe), cabe indicar que, dicho correo no existe, ya que el estudiante pago por el concepto antes mencionado, de fecha 26/06/2021, se considera justo dar pase a su solicitud, de REINGRESO REGULAR, en vías de regularización, correspondiente al I Semestre Académico 2021, del estudiante en mención, y así poder matricularse y continuar con sus estudios superiores y no verse perjudicado.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que es, factible aprobar lo solicitado por el Director (e) de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad, la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el REINGRESO REGULAR, del estudiante en el I Semestre Académico 2021, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal; siendo el siguiente:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	C.U.
1	RICARDO MIGUEL PEREIRA DOCUMET	73877818	20081B0529

ARTÍCULO 2º.- Que, el estudiante deberá recuperar su condición de alumno regular en el I Semestre Académico 2021.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese

Sumner Shaplama Ordoñez
DECANO (E) FIQ UNAP

C.c.: DIGRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo: IQUITOS

[Signature]**VICTOR GARCIA PÉREZ**
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Dirección: Av. Freyre N° 616, Iquitos, Perú
Teléfono: (5165) 24-3665 / 23-4101
decanatofiq@yahoo.esFacultad de Ingeniería Química
Oficina Administrativa de Asuntos Académicoswww.unapiquitos.edu.pe**RECIBIDO :**